



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 02 de agosto de 2016

Doctor

GUIDO CASTILLA GONZALEZ

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

E S D.

Cordial Saludo.

Adjunto a la presente me permito remitir a usted los resultados del análisis y evaluación de antecedentes académicos y de experiencia, realización Entrevista y Sustentación de un plan anual de Gestión e implementación en el Concejo Municipal, consagrada en la resolución 024, 366 y 041 de 2016.

Es de anotar que según lo establecido en el artículo Decimo Tercero de la resolución 024 del 14 de marzo de 2016 modificada por la resolución 041 del 12 de Julio de 2016 la calificación de antecedentes se da sobre tres factores así:

- 1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA LABORAL, EL PESO DE ESTA SE CALIFICARÁ NUMERICAMENTE EN ESCALA DE 0 A 100 PUNTOS EQUIVALENTES AL 40%, LOS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES ITEMS: EDUCACIÓN FORMAL MAXIMO HASTA 30 PUNTOS, EDUCACIÓN NO FORMAL 10 PUNTOS, EXPERIENCIA LABORAL HASTA 60 PUNTOS.**

Experiencia laboral. Hasta 60 puntos.

Según lo establecido en la resolución 024 del 14 de marzo del 2016 se evalúa de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

“La experiencia laboral se calificará hasta 60 puntos que se podrá obtener así:

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA	
Se calificara hasta 60 puntos que se podrán obtener así:	
MESES DE EXPERIENCIA	PUNTAJE MAXIMO
De 1 a 12 meses	12
De 13 a 60 meses	30
de 61 meses en adelante	60

EDUCACIÓN FORMAL: Relacionada con las funciones del cargo objeto de la convocatoria, se calificara un puntaje máximo de 30 puntos.				
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	SI	NO	PUNTAJE TOTAL
Por título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado	12			
por título de Especialización	8			
Por título de formación profesional relacionada con el perfil del cargo	7			
Por terminación y aprobación de materia de postgrado y pendiente de grado.	3			
TOTAL	30			